**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta 35/2021. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/151/2021, de fecha uno de julio de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/152/2021, de fecha uno de julio de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/69/2021, de fecha uno de julio de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/200/2021, de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - -
7. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy, por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

**ACUERDO II/36/2021. Aprobación del acta número 35/2021. - - - - - - - - - - - -**

*En términos del* *artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 35/2021 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/36/2021.** **Oficio número TES/151/2021, de fecha uno de julio de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/151/2021, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIII/27/2021 de este cuerpo colegiado, el Tesorero del Poder Judicial del Estado remite los tabuladores con los salarios y prestaciones vigentes para ejercicio fiscal 2021 del personal con categoría de funcionarios, confianza e interinos, así como de base; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se ratifica el tabulador de salarios vigente para el ejercicio fiscal 2021 aplicable a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, con categoría tanto de funcionarios, confianza e interinos, como de base. Asimismo, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia, se ordena su publicación en el apartado correspondiente del portal electrónico del Poder Judicial del Estado. Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero, Contralor, y los directores de Recursos Humanos y Materiales y el de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, todos del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/36/2021. Oficio número TES/152/2021, de fecha uno de julio de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/152/2021, mediante el cual solicita la autorización para que el importe de $7,734,363.49 (Siete millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 49/100), recibidos por concepto de otorgamiento de subsidio para la segunda etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tlaxcala, , publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, sea asignado de la manera siguiente:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *CAPÍTULO* | *CONCEPTO* | *IMPORTE DEL SUBSIDIO* |
| *5000* | *Mobiliario* | *$1,649,638.01* |
| *5000* | *Tecnologías de la Información* | *$6,084,725.48* |
|  | ***Total*** | ***$7,734,363.49*** |

*Al respecto; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 289, 299 y 301, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61 y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado autoriza la modificación al Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2021, por el importe del subsidio recibido, así como la distribución del mismo en las partidas del Capítulo 5000 en los montos propuestos y la remite al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - -

**ACUERDO V/36/2021. Oficio número CJET/AS/69/2021, de fecha uno de julio de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/AS/69/2021, y acta CD/12/2021, de sesión extraordinaria privada de la Comisión de Disciplina de este órgano colegiado, celebrada el treinta de junio de dos mil veintiuno, de la que se desprende que al analizar los proyectos de resolución dictados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, dentro de los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa que se cita, los integrantes de dicha comisión opinaron lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| *NÚMERO DE EXPEDIENTE* | *SENTIDO* |
| *39/2020* | *Se coincide con el proyecto.* |
| *16/2021* | *Se coincide con el proyecto.* |

*Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV, y 84, fracción XVII; del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 100, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se confirma la opinión propuesta por la Comisión de Disciplina para los procedimientos de investigación 39/2020 y 16/2021, determinándose la conclusión de los procedimientos de investigación. En consecuencia, se ordena su devolución al órgano de investigación, para efectos de su archivo. Con copia del oficio y acta de cuenta, comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/36/2021. Oficio número CJET/CA/200/2021, de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/200/2021, *mediante el cual la Consejera Dora María García Espejel presenta, en calidad de ponente, el proyecto de resolución definitiva dentro del expediente número 04/2020, de los del índice del Consejo de la Judicatura, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra de la servidora pública ahí citada, para efectos de su aprobación; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente a la consejera Dora María García Espejel con el proyecto de resolución que nos ocupa en el presente acuerdo, del que se toma conocimiento y previa revisión, toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina aprobarlo en sus términos, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**VII/36/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- -**

**ACUERDO VII/36/2021.1 Seguimiento al acuerdo XIX/27/2021.7, de este cuerpo colegiado, respecto de la designación temporal del Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En seguimiento al acuerdo XIX/27/2021.7 de este cuerpo colegiado, en relación con la designación* ***temporal*** *del Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, para cubrir la licencia autorizada al titular de ese juzgado, dada la información recabada por este Consejo de la Judicatura, por necesidades del servicio y ser pertinente a la administración de justicia, se da por concluida la designación del Licenciado ALEJANDRO PEREDA VEGA en el cargo temporal de Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir de las cero horas del día siete de julio de dos mil veintiuno.*

*Por lo anterior, resulta indispensable designar quién ejerza la titularidad del Juzgado en mención, con la finalidad de no afectar o alterar el debido trámite de los expedientes que se llevan en dicho juzgado y con ello, la impartición de justicia, por tanto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, se adscribe TEMPORALMENTE a la Licenciada DANIELVIRA RAMÍREZ JIMÉNEZ, con folio número 42 del concurso interno de oposición, designada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado como Jueza de lo Civil, Familiar y Mercantil en reserva, como JUEZA DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, a partir del siete de julio del año dos mil veintiuno y por el tiempo que dure la licencia otorgada al titular de dicho Juzgado, en términos del acuerdo XIX/27/2021.7 antes citado. En consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, deberá tomársele la protesta de ley.*

*Comuníquese esta determinación a todas las áreas del Poder Judicial que corresponda; a la Licenciada Danielvira Ramírez Jiménez, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

**ACUERDO VII/36/2021.2. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **Lic. ALEJANDRO PEREDA VEGA** **Designado temporalmente como Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.** | *Por determinación del Magistrado Presidente, reasume el cargo de Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del siete de julio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones, de lo que este órgano colegiado toma debido conocimiento.* |
| **Lic. ROCÍO XICOHTÉNCATL LARA****Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.** | *Por necesidades del servicio, como secretaria proyectista de sala (nivel 14) adscrita a la Contraloría del Poder Judicial, como apoyo para la integración de los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa, en la etapa de investigación, con efectos a partir del siete de julio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.*  |
| **Lic. HÉCTOR CORTÉS DELGADO****Encargado de la Subdirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en relación con el Acuerdo XIX/27/2021.7** | *Por necesidades del servicio, como Subdirector Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del siete de julio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **ADRIANA MA. DEL CARMEN CARMONA CORTÉS****Superintendente sindicalizada del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en el Archivo del Poder Judicial del Estado, sede Tlaxcala, a partir del ocho de julio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |

*Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Comuníquese también, en lo conducente, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento, así como al Secretario General del Sindicato “7 de Mayo” para su conocimiento y efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

Siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal SalazarMagistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez ZamoraIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |